

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

M O T T

León Enrique Gelbard

Dcto. G. Nº 3929 - 8/11/74. - Imprenta y Publicaciones del Estado - Déjase aclarado que la autorización concedida por Dcto. G. Nº 3512/74, es para la adquisición de una máquina Guillotina Electromagnética y no como se consigna en el citado instrumento.

Dcto. G. Nº 3930 - 8/11/74. - Municipalidades - Designase a la Srta. Luisa Isidora Pedraza, L. C. Nº 10.965.361, para ocupar el cargo vacante de Vocal de la Comisión Municipal de El Aybal - La Paz.

Dcto. G. Nº 3931 - 8/11/74. - Municipalidades - Acéptase la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Municipal de El Rodeo, Don Amalio de Jesús Carrizo y designase en su reemplazo a la señorita Esther del Valle Cardozo, L. C. Nº 11.111.995.

Dcto. G. Nº 3932 - 8/11/74. - Municipalidades - Apruébase en todas sus partes las Ordenanzas Impositivas Nros. 1, 2, 3 y 4, dic-

*Linderos:*

Norte: Camila Cisneros de Avellaneda (Padrón 70)  
 Agustín Rosendo y Francisco Aguilera (Padrón 3)  
 Francisco Javier Avellaneda (Padrón 70)  
 Sur: Manuel Herrera (Padrón 621)  
 Este: Calle San Martín 59,40 mts.  
 Oeste: Canal de Riego - Agua y Energía de la Nación

Art. 2º - Los terrenos a expropiar, según el Artículo 1º, se destinarán a la construcción del Mercado Municipal de la Ciudad de Andalgala.

Art. 3º - Agréguese a la presente Ley el plano ilustrado de las fracciones a expropiar.

Art. 4º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

tadas por la Municipalidad de Icaño - La Paz.

LEY Nº 2815 - (Dcto. Nº 3933)

EXPROPIACION TERRENO EN CIUDAD DE ANDALGALA PARA CONSTRUCCION MERCADITO MUNICIPAL.

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con fuerza de*

L E Y:

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y a efectos de su expropiación, las fracciones de terreno ubicadas en la Ciudad de Andalgala, cuyas características son:

*Propietarios:* Distrito Militar, o personas que se consideren con derecho (Padrón 69).

Francisco Javier Avellaneda (Padrón 70).

*Fracción a expropiar:* Superficie 3.858,06 m<sup>2</sup>. Que surge de tomar de: Toda la propiedad de Padrón 69.

Superficie	3.558,06 m <sup>2</sup> .
Parte de la propiedad de Padrón	70.
Superficie	300,00 m <sup>2</sup> .
Superficie remanente	3.267,50 m <sup>2</sup> .
	<hr/>
	3.858,06 m <sup>2</sup> .

*Medidas:*

27,50 mts.

13,00 mts.

29,80 mts.

59,90 mts.

81,00 mts.

CATAMARCA, A VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi  
 Presidente Provisorio  
 Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera  
 Presidente  
 Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio  
Secretario  
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 8  
de Noviembre de 1974.

Decreto N° 3933

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A:**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Alberto del Valle Tcro*

Dcto. H. N° 3934 — 8|11|74 — Contaduría — Dispónese el ingreso "Para Contabilidad" de la suma de \$ 546.285,60 en concepto de deducciones efectuadas por el Banco de la Nación Argentina sobre el producido de Impuestos Nacionales del mes de agosto del año en curso.

Dcto. O. P. N° 3935 — 8|11|74 — Dirección Provincial del Agua — Apruébase documentación técnica de la obra "Ampliación de Distribución Agua Potable Calle Ayacucho entre 11° Paralela Sud y Pasaje s/n. - Dpto. Capital cuyo presupuesto es de \$ 5.023,18, incluido un 5 % para imprevistos".

Dcto. O. P. N° 3936 — 8-11-74 — Agua Dirección Provincial — Rectifícase el Art. 2° del Dcto. O. P. 2987|74 en lo que respecta al monto adjudicado a la firma Organización Catamarca C. F. y M. en donde dice \$ 115.133,22 debe decir \$a 112.606,82 rectificándose así el monto total de la adjudicación de \$a. 559.496,22 el que corresponde ser \$ 556.969,82. Rectifícase el Art. 4° del Dcto. O. P. N° 2987 el que quedará redactado de la siguiente forma:  
**ARTICULO 4°** — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a realizar los reajustes correspondientes en sus Registros Contables y confeccionar nuevo libramiento, con

cargo de rendir cuenta, por la suma de \$ 556.969,82 a favor de la Dirección del epigrafe a fin de que la misma, previa recepción del material y presentación de las facturas, abone a las firmas adjudicatarias los montos que en cada caso correspondan.

Dcto. E. N° 3937 — 8|11|74 — Escribanía de Gobierno — Autorízase a extender un Poder General Amplio de actuación a favor del Director Interino de la Casa de Catamarca en la Capital Federal, Dr. Reynaldo Roque Romero (Dcto. 1478|74) de acuerdo al dictamen N° 11.997 de Fiscalía de Estado.

Dcto. E. N° 3938 - 8|11|74 - I.P.D.R. de Catamarca — Autorízase al presidente a contratar los servicios profesionales de la Ing. Agrónoma Da. Mirta del Valle Córdoba de Peralta L. C. N° 5.395.881 en la Categoría de Profesional A.1 con una asignación mensual de \$a 4.746,00 para cubrir el área de "Sanidad Vegetal".

Dcto. O. P. N° 3939 — 8|11|74 — Energía — Acordar al Sr. Sub-Director a/c de la Dirección, Ing. Ramón Oscar Juárez 5 días hábiles de licencia por descanso anual correspondiente al año 1974.

Dcto. O. P. N° 3940 — 8|11|74 — Dirección del Agua — Aprobar el contrato de comodato a suscribirse con la empresa Nac. de Correos y Telégrafos, por una parte de un inmueble de su propiedad sito en Concepción — Capayán la que será destinada a la Oficina de Correos y casa habitación del Jefe de la misma.

Dcto. O. P. N° 3941 — 8|11|74 — Dirección del Agua — Apruébase documentación técnica para la ejecución de los trabajos "Ampliación Red Agua Potable calle s/n Loteo Los Alamos — Dpto. Capital" por la suma de \$a. 6.013,11 incluido el 5% para imprevistos.

Dcto. S. P. C. N° 3942 — 8|11|74 — Catastro — Apruébase el Certificado de Obra N° 9 de los trabajos "Relevamiento Aerofotogramétrico en Localidades Varias" por la suma de \$ 17.891,44 que ejecuta la empresa INAGRAS.

Dcto. O. P. N° 3943 — 8|11|74 — Municipalidad de la Capital — Apruébase el certificado N° 6 de la Obra "Concejo Deliberan-